

Confeído en Vista de estos Instrumentos y del Voto del Confrme
no Conformándose los Cavalleros Capitulares presentes de voto en la
forma siguiente

El Señor D. Pedro Joseph Exca y Mula = Dixo de xesfuer a el
Informe que tiene hecho y sea visto en este Ayuntamiento
y siendo este caso de Justicia toca su resolución al Señor Conca
y por esta Justa Causa no puede votar por Economía y Gobierno
y si se executare lo contradize desde luego y protesta la Nulidad
Nulidad que se sigue y los perjuizos que han de resultar a
esta Ciudad en la recaudacion de los Caudales publicos en los
autos executivos pendientes contra Francisco Joseph Sanchez

Cayuela

El Señor D. Diego Ruiz Marbes: Haviendo oído el Informe
me que por esta Ciudad se en cargo hizuse el Señor D. Pedro Joseph
Exca, en Vazon de lo que en el esta Relacionado no a en contra
do el que propone cosa que le haga fuerza para que esta Ciudad

Usando de su Negatia se le de la Posesion a Gaspar Ziller
El Sr. D. Marbes Dize de tudela = Dixo que no perjudica n
doe a los derechos de esta Ciudad se le de la Posesion

El Señor D. Andres Fernandez de Cazeres = Dixo que quando
la Ciudad de su Privilegio desde luego se arrenzia a Gaspar Ziller
por ser este Capaz de aumentar el valor del ofizio y no sea
Martin Lopez Sanchez por lo poco que este trauara; y siendo
esto a beneficio de los propios de esta Ciudad es de sentir si admu
ta y de lo contrario protesta la Nulidad y pide se le de por testimo

El Sr. D. Antonio Molina = Dixo se conforma con el parecer del
Señor D. Pedro Joseph Exca

